



Expediente n.º: 484.3/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva Deportistas Destacados

DECRETO DE PRESIDENCIA

PRIMERO. Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria para la concesión de la siguiente subvención:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	2- Área de Deportes – Línea 3
Órgano convocante	Presidencia
Personas beneficiarias	Deportistas destacados.
Objeto	Incentivar la participación de deportistas de alto rendimiento de nuestra comarca en competiciones y pruebas deportivas
Código BDNS	Por determinar
Importe de la partida presupuestaria	5.000,00

Iniciando expediente de convocatoria y concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Presidencia	06/08/2026
Informe secretaria intervención	06/08/2026
Resolución de Presidencia de inicio de expediente	06/08/2026
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación	06/08/2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	06/08/2026
Informe Propuesta de Resolución	06/08/2026

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 9 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones de la Comarca Cuencas Mineras, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Deportes para deportistas destacados de la

DECRETO
Número: 2026-0265
Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18





Comarca Cuencas Mineras, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 5.000,00 €.-.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Técnica de Gestión y como miembros de la comisión de valoración encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Coordinadora de Deportes, la Técnico de Gestión, y la Técnica de Turismo.

En Utrillas a fecha de firma electrónica
El Presidente

D. Javier Larraz López

DECRETO

Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18





ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca Cuencas Mineras, publicada en el *Boletín Oficial* de Teruel n.º 137 con fecha 20 de julio del 2.023, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención se integran en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2027 publicado en el BOP n.º 46 de 5 de Marzo del 2.024, cumpliendo el objetivo de fomentar la participación de deportistas de nuestra comarca en competiciones deportivas que promocionen el nombre de las Cuencas Mineras.

El régimen de concesión de estas subvenciones será el procedimiento de concurrencia competitiva.

1 - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es subvencionar a deportistas destacados de la Comarca de Cuencas Mineras, para sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva, mediante concurrencia competitiva.

2- CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de cinco mil euros (5.000€), consignada en la partida 3410.4800011 del Presupuesto de la Comarca Cuencas Mineras del 2026.

Si las solicitudes superan la consignación presupuestaria destinada a este programa, la Comarca de Cuencas Mineras, podrá reducir proporcionalmente el importe de las subvenciones.

DECRETO
Número: 2026-0265
Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18





Para determinar la subvención concedida a cada deportista se establecerá la fórmula que figura en el punto décimo segundo.

3- CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

La cuantía va en función de la puntuación obtenida, teniendo como **límite** el **80 %** de los gastos de la actividad, de manera que para la percepción íntegra de la subvención concedida, deberán justificarse el 100 % de los gastos, disminuyendo proporcionalmente el importe concedido en caso de no justificarse la totalidad.

La concesión de estas ayudas será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda. No obstante lo anterior, si el beneficiario percibe más ayudas públicas o privadas, la suma de las mismas no podrá suponer más del 80% del coste del proyecto subvencionado. Si la suma de las ayudas públicas o privadas superase ese porcentaje, la aportación de la Comarca Cuencas Mineras se reducirá hasta cumplirlo.

Los deportistas quedan obligados a comunicar a la Comarca Cuencas Mineras la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la presentación de la justificación.

4- BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas ayudas, los deportistas que practiquen disciplinas deportivas que cuenten con Federación Nacional que las regule, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a). Estar empadronado desde, al menos el 6 de septiembre de 2025, en algún municipio de la Comarca Cuencas Mineras.
- b). Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor en el momento de presentación de la solicitud.
- c). Haber participado durante el periodo de ejecución de la subvención en campeonatos deportivos federados Provinciales, Autonómicos, nacionales, o internacionales convocados por la Federación correspondiente a su deporte, o haber sido convocado por la selección autonómica y/o nacional. Se incluye asimismo la participación en pruebas puntuables para cualquiera de estos campeonatos. Se excluye los deportistas que participen en los Juegos Deportivos en Edad Escolar.
- d). En las modalidades deportivas cuyo campeonato se componga de más de una prueba, será obligatorio participar al menos, en un 50 % de las mismas.
- e). No haber sido sancionado por resolución firme en materia de disciplina deportiva.
- f). No percibir retribuciones periódicas por la práctica deportiva en virtud de contrato profesional o semiprofesional.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18





g) Promocionar a la Comarca Cuencas Mineras portando en el lugar correspondiente de las prendas deportivas el logotipo de la Comarca Cuencas Mineras, siendo esta visible durante la realización de la prueba como en la entrega de premios.

5- GASTOS SUBVENCIONABLES

- Licencias deportivas
- Cuotas de Clubes
- Certificados federativos
- Adquisición material y equipamiento deportivo
- Atención médico-sanitaria relacionado con la modalidad deportiva
- Inscripción torneos/campeonatos
- Programas tecnificación y/o perfeccionamiento
- Desplazamientos no realizados en vehículo propio
- Alojamiento y manutención torneos/campeonatos

6- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **10 de septiembre** de 2026.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, la documentación para la presente convocatoria se podrá presentar a través del correspondiente registro electrónico. El enlace para cursar la solicitud electrónica es el siguiente: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/info.0>
- También se podrán presentar en forma presencial en los lugares previstos para ello en el artículo 16 de la misma ley.

7- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.Anexo I: Declaración Responsable del solicitante o representante legal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias**, frente a la Seguridad Social y frente a la Comarca Cuencas Mineras.

2.Anexo I: Ficha de datos bancarios del beneficiario, firmado por el deportista o representante legal, con sello de la entidad financiera.

3.Copia del **DNI** del deportista solicitante. En el caso de los menores de edad, se deberá adjuntar, además, fotocopia del Libro de Familia o documento que acredite la representación de quien suscribe los anteriores documentos.

4.Certificado de empadronamiento histórico del municipio donde reside el deportista solicitante.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18





5.Certificado de la Federación que acredite encontrarse en vigor la **licencia federativa**.

6.Anexo II: Memoria descriptiva y gráfica de la competición del año actual con **resultados** obtenidos en los campeonatos provinciales, autonómicos, nacionales o internacionales. Adjuntando el calendario oficial de la competición.

7.Certificado de la Federación correspondiente que acredite que el deportista **no está cumpliendo sanción** firme por infracción disciplinaria en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.

8.Certificado de la Federación correspondiente donde se haga constar la **participación y clasificación** del deportista solicitante, durante el periodo de ejecución de la subvención en el / los campeonatos al que se hace referencia en la memoria descriptiva.

Así como **Certificado de resultados** en la clasificación final del Torneo/campeonato, no sólo en el de la prueba deportiva.

9.Certificado de la Federación correspondiente donde haga constar la participación del deportista solicitante como **integrante de la selección** nacional o autonómica en concentraciones o competiciones, durante el periodo de ejecución de la subvención.

10.En el supuesto de deportistas de **alto nivel o rendimiento**, deberá aportar el certificado oficial donde se acredite tal condición, durante el periodo de ejecución de la subvención.

11.Anexo III: Declaración justificativa de la actividad subvencionada en materia deportiva.

12.Anexo IV: Compromiso de insertar en su ropa deportiva que utilice en la competición el **logotipo** de la Comarca Cuencas Mineras en espacio visible y con un tamaño no inferior a 5x8 centímetros.

La ropa deportiva ya existente adquirida con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, se insertará el logotipo en las camisetas de entrenamiento, calentamiento, gorras, banderas, etc. donde se vea el logo de la Comarca Cuencas Mineras.

Los anexos estarán disponibles en la “sede electrónica”, en el “portal de transparencia”, punto “subvenciones y convenios” de la página web de la Comarca de Cuencas Mineras.

La presentación de la solicitud de subvención supone por parte del solicitante la aceptación incondicional de lo establecido en estas bases, así como de lo previsto en el resto de la normativa aplicable.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor de la Comarca para recabar los certificados de hallarse la entidad solicitante al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18





8- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN, VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el que se establece en el art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, con las siguientes particularidades.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Técnico de Gestión de la Comarca de Cuencas Mineras.

La Comisión de valoración estará formada por personal técnico de la Comarca:

- Coordinador de Deportes de la Comarca de Cuencas Mineras.
- Técnico de Gestión de la Comarca de Cuencas Mineras.
- Técnico de Turismo de la Comarca de Cuencas Mineras.

9- RECURSOS

El acto de resolución de la subvención dictado por el Presidente de la Comarca, agota la vía administrativa. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El procedimiento de concesión está basado en el principio de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de las ayudas económicas, los siguientes:

1.Práctica de la actividad deportiva, durante el periodo de ejecución de la subvención:

- 1.1 A través de un club, o como independiente, con sede en la Comarca Cuencas Mineras: 5 puntos.
- 1.2 En un club con sede fuera de la Comarca Cuencas Mineras: 2 puntos.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18





2. Estar acreditado como **deportista de alto nivel o alto rendimiento** durante el periodo de ejecución de la subvención: 5 puntos.

3. **Resultados deportivos** obtenidos durante el periodo de ejecución de la subvención:

La puntuación total en este apartado, será la resultante de la suma de, como máximo, los 4 mejores resultados conseguidos de forma individual como independiente o representando a un club, con las selecciones autonómicas y con la selección nacional, en una disciplina deportiva (entendiéndose como disciplina deportiva, la organizada institucionalmente, por ejemplo, atletismo, ciclismo, baloncesto, etc....)

Aquellas especialidades deportivas en las que el campeonato se divida en varias fases, series, pruebas o etapas (por tratarse de un circuito, liga regular o similar), la clasificación a tener en cuenta a efectos de puntuación será la obtenida en las 4 mejores participaciones, pudiendo incluirse su posición final en el campeonato.

La valoración se efectuará de la siguiente manera:

3.1. Se tendrán en cuenta un máximo de cuatro resultados o marcas deportivas obtenidas, en cada campeonato como **deportista**:

Competición	CLASIFICACIÓN							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Mundial	15 puntos	14 puntos	13 puntos	12 puntos	11 puntos	10 puntos	9 puntos	8 puntos
Europea	12 puntos	11 puntos	10 puntos	9 puntos	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos
Nacional	10 puntos	9 puntos	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos
Autonómico	9 puntos	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	2 puntos
Provincial	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 puntos

*La simple participación en un europeo otorga 3 puntos.

*La simple participación en un mundial o unas olimpiadas otorga 5 puntos.

3.2. Se tendrán en cuenta un máximo de cuatro resultados o marcas deportivas obtenidas en cada campeonato, como integrante de la **Selección Nacional**:

Competición	CLASIFICACIÓN							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Olimpiada	15 puntos	14 puntos	13 puntos	12 puntos	11 puntos	10 puntos	9 puntos	8 puntos
Mundial	12	11	10	9	8	7	6	5





	puntos	puntos	puntos	puntos	puntos	puntos	puntos	puntos
Europea	9 puntos	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	2 puntos

*Sólo se considera la posición final en cada uno de los campeonatos.

3.3. Se tendrán en cuenta un máximo de cuatro resultados o marcas deportivas obtenidas, en cada campeonato como integrante de la **Selección Autonómica**:

Competición	CLASIFICACIÓN							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Nacional	10 puntos	9 puntos	8 puntos	7 puntos	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos

*Sólo se considera la posición final en cada uno de los campeonatos.

4. Concentración con la selección autonómica o nacional sin competición: un máximo de 8 puntos:

Selección Nacional	5 puntos	Selección Autonómica	3 puntos
---------------------------	----------	-----------------------------	----------

11-DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y dictada resolución de las admitidas y excluidas, el importe de las subvenciones se calculará dividiendo el importe asignado a la línea de subvención, entre el total de puntos obtenidos entre todas las solicitudes. La cifra resultante se multiplicará por el número de puntos que obtenga cada proyecto.

Este importe será el concedido a cada beneficiario, salvo que dicho importe supere el 80 % de la actividad subvencionada, en cuyo caso se ajustará a este último porcentaje.

Fórmula:

a) Total, de euros asignados a la línea de subvención / total de puntos obtenidos por todos los solicitantes = euro por punto

b) Importe concedido = (euro por punto) x nº de puntos obtenidos en el proyecto.

12-FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Finalizado la participación en las competiciones que participe el deportista subvencionado deberán presentar a través del correspondiente registro, **justificación** fehaciente del 100 % de los gastos realizados objeto de la subvención concedida.

El **plazo de presentación de justificación** de las subvenciones será hasta el **6 de noviembre** del año en curso.





Serán subvencionables las actuaciones desarrolladas entre el **6 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, ambos incluidos**. No obstante, **no** podrán acogerse a esta convocatoria las actividades ejecutadas entre septiembre y diciembre de 2025, que **ya hayan sido objeto de subvención**, esta exclusión tiene por objeto evitar la doble financiación de unas mismas actuaciones.

Para poder optar al pago de la subvención se deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Fotografías de las competiciones en las que se haya participado, con el traje donde se pueda ver el logotipo comarcal.
- b) Copia de las facturas del gasto a justificar.
- c) Copia del justificante bancario del pago correspondiente a cada factura (no se admitirá justificante de pago en metálico).

Únicamente se admitirán facturas con fecha de emisión dentro del periodo señalado. La factura de gasto deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, entre ellos, una descripción de las operaciones o conceptos que componen la base y su importe individualizado, así como el descuento efectuado sobre el mismo. Cuando quien emita la factura sea autónomo o profesional, será preciso que se practique la correspondiente retención como pago a cuenta del impuesto de IRPF., y la factura se imputará por el importe bruto sólo si aporta además el modelo 111 de retenciones a cuenta del IRPF y su justificante de pago.

Cuando el órgano competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de 10 días para la corrección. La falta de subsanación en plazo conllevará la pérdida del derecho al cobro.

No se concederán anticipos de pago anteriores a la justificación final de la subvención.

13- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los deportistas subvencionados quedan obligados al cumplimiento de los siguientes requisitos, además de los que se fijan en la correspondiente convocatoria:

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQKJ9STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18





- a) Avisar a la Comarca con la antelación de 1 mes la competición en la que se va a participar o en su defecto, en el momento en que el deportista sepa de su participación. Mandando información sobre la misma, a partir de esta publicación.
- b) Comunicar a la Comarca, los resultados obtenidos en las competiciones que se vayan realizando a lo largo del año. Mandando información sobre los mismos, no tardando más de una semana desde que se consigue la celebración deportiva.
- c) Comunicar a la Comarca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente público.
- d) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por la Comarca, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas y someterse a cuantas visitas y comprobaciones se consideren convenientes para cotejar la necesidad, desarrollo y realización de las actuaciones para las que se ha solicitado la subvención.
- e) Dar la adecuada publicidad de carácter público a la colaboración de la Comarca en la actividad objeto de subvención de conformidad con lo recogido en las presentes bases.
- f) Informar a la Comarca de cualquier circunstancia que se considere oportuno en la realización de la misma a la mayor brevedad posible mediante e-mail dirigido a deportes@ccuencasmineras.es

14- RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas se establecen en el art.17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Cuencas Mineras, así como a las que establece el título V de la Ley 2/2023, de 3 de mayo, de Subvenciones de Aragón.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18





ANEXO 1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEPORTISTAS DESTACADOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Dirección:		
Localidad:	C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico (<i>campo obligatorio para recibir el aviso de notificación electrónica</i>)		
Número de Cuenta Bancaria:		

DATOS DEL REPRESENTANTE (en caso de ser menor el solicitante)

Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Dirección:	Correo electrónico:	
Localidad:	C.P.:	Teléfono:

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, o en representación del menor solicitante:

DECLARA, bajo su responsabilidad,

- Que los datos que presenta cumplen con todos los requisitos para ser beneficiario establecidos en la presente convocatoria y los exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la persona solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Comarca Cuencas Mineras. La presente solicitud conlleva la autorización a la Comarca Cuencas Mineras para la obtención directa de la acreditación del cumplimiento de éstas.
- Que todos los datos que aparecen en la presente solicitud son veraces.
- Que doy mi consentimiento para el tratamiento de datos personales por la Comarca Cuencas Mineras, conforme a los términos indicados en la presente solicitud.

ME COMPROMETO

- A proporcionar a la Comarca Cuencas Mineras toda aquella información que se solicite con el objeto de evaluar y hacer un correcto seguimiento de la actividad deportiva subvencionada.
- A comunicar a la Comarca Cuencas Mineras toda subvención o fuente de ingresos que recaiga sobre la actividad deportiva subvencionada.
- A insertar el logo de Comarca Cuencas Mineras en la ropa deportiva de competición en espacio visible.

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18





DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

- **MEMORIA**, descriptiva y gráfica de la competición del año en curso, con resultados y calendario oficial.
- **Documentación relativa al solicitante**: Ficha de datos bancarios, copia de DNI del solicitante o libro de familia en caso de ser menor, Certificado de empadronamiento, Licencia Federativa, Memoria de resultados, Certificados de la Federación (no sanción, participación y clasificación, integrante de la selección), Certificado de Alto nivel o rendimiento.

En....., a..... de.....de 20.....

(Firma)

DECRETO

Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA CUENCAS MINERAS





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	COMARCA CUENCAS MINERAS P4400025E Calle Constitución s/n – 44760- Utrillas (Teruel) Tlfno.: 978756795 comarca@ccuencasmineras.es
Finalidad	Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.
Legitimación	El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada.]
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	El interesado podrá acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, como se explica en la información adicional a través de la siguiente dirección: CALLE CONSTITUCIÓN S/N – 44760-Utrillas (Teruel) o a través del e-mail: comarca@ccuencasmineras.es
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/privacy.7

DECRETO

Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18





ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DEL PERIODO DE EJECUCION DE LA SUBVENCION

NOMBRE DEL DEPORTISTA:
MUNICIPIO:

PROYECTO -MEMORIA DE COMPETICIONES

ACTIVIDAD Nº 1

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD _____

POSICIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD:

MUNICIPIO DONDE SE REALIZA:

FECHA REALIZACIÓN :

ADJUNTANDO EL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.

ACTIVIDAD Nº 2

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD _____

POSICIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD:

MUNICIPIO DONDE SE REALIZA:

FECHA REALIZACIÓN :

ADJUNTANDO EL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.

ACTIVIDAD Nº 3

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD _____

POSICIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD:

MUNICIPIO DONDE SE REALIZA:

FECHA REALIZACIÓN :

ADJUNTANDO EL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.

(DEBERÁ AMPLIAR CON MAS CASILLAS A RAZÓN DE UNA POR ACTIVIDAD)

En.....a.....de.....del 20.....
(firma)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS
Calle Constitución s/n-44670-UTRILLAS (TERUEL)

DECRETO
Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4XQK19STOK549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 18





ANEXO 3 DECLARACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA EN MATERIA DEPORTIVA

1.- DEPORTISTA DESTACADO SUBVENCIONADO

Nombre del deportista

2.- ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Denominación de la actividad subvencionada (enumerar todas las pruebas donde ha participado) y qué tipo de competición (provincial, autonómica, nacional, europea, mundial), Resultado obtenido, Día y lugar de la actividad

3. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS FACTURAS QUE DESEAN SEAN SUBVENCIONADAS POR COMARCA

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS

Nº y fecha factura	Emisor	Concepto	Importe Total de la factura

IMPORTE SUBVENCIONADO POR LA COMARCA: €.-

3.2.- OTROS INGRESOS:

Se deberán detallar los ingresos o subvenciones que hayan financiado alguna de las facturas presentadas.

EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE SUBVENCIONADO POR OTRA ADMINISTRACIÓN



DECRETO

Número: 2026-0265 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 4580549WPC5JE4GPKMM
Verificación: <https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18



DATOS DEL DEPORTISTA	
Nombre:	D.N.I.:

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, (o a través de su representante legal):

DECLARA, bajo su responsabilidad,

- A) Que se ha cumplido la finalidad de la ayuda para la que se concedió
- B) Que los impuesto indirectos contenidos en los gastos justificados ☐ Si/ ☐ No (**señalar lo que proceda**) son susceptibles de recuperación o compensación. En caso afirmativo, deberá incorporar relación de los gastos en los que los impuestos indirectos sean susceptibles de recuperación o compensación, desglosándose la base del impuesto y el importe correspondiente al impuesto indirecto.

DOCUMENTACION A APORTAR

- Copia previamente diligenciada de las facturas y sus justificantes de pago.
- Fotografías en las actividades en las que haya participado, con las equipaciones donde se pueda ver el logotipo de la Comarca.

Y para que así conste, a los efectos de justificación de la subvención concedida, realizó la presente declaración justificativa en _____, a ____ de ____ 20____.

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS





ANEXO 4
COMPROMISO DE INSERTAR O COLOCAR CARTEL INFORMATIVO DE COLABORACIÓN DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.

D./D^a. _____ en calidad de Deportista Destacado.

Que en relación con las Subvenciones convocadas por la Comarca de Cuencas Mineras para la realización de actividades deportivas durante el periodo de ejecución de la subvención, y de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas;

ME COMPROMETO, en nombre propio y de la Asociación/Entidad a la que represento:

1.- A insertar o colocar la colaboración de la Comarca de Cuencas Mineras, insertando su logotipo, así como en cualquier difusión publicitaria en radio, redes sociales o programa de actos en los que se difundan las actividades recogidas en el proyecto que se presente para ser subvencionado.

2.- A insertar el logotipo de la Comarca de Cuencas Mineras en las equipaciones deportivas que sean financiadas por esta convocatoria.

2.- Y a presentar, para poder cobrar la subvención, fotografías del cartel colocado en las actividades realizadas y recogidas en dicho proyecto y de las equipaciones adquiridas

En _____, a ____ de _____ de _____

El/la Deportista

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS

